



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Aprobación Jefe de Área	
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
- Juan Ernesto Pérez Jeréz / Jefe Departamento de Tesorería en Funciones / DAFI Firma:  - Angélica Palencia / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma: 	- Lesly Palacios / Subdirectora de Administración Presupuestaria y Financiera / DAFI Firma:  - Romelia Elena Valle Alegría / Directora / DIDEFI Firma: 	José Donaldo Carías / Director DAFI Firma: 	15 JUL 2022

B. GLOSARIO

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1.- Autoridad Superior | Ministro de Educación, Viceministro Administrativo de Educación, Viceministro Técnico de Educación, Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural, Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa. |
| 2.- CDF | Constancia de disponibilidad financiera: Documento que respalda la distribución que cada entidad pública hace de los recursos que le son asignados, por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en la que es necesaria la emisión del CDP (Constancia de disponibilidad presupuestaria). |
| 3.- Componente | Se refiere al desglose del monto total de cuota requerida cada mes, en donde cada uno de los montos corresponde a un bien, servicio o programa que se ha planificado ejecutar. Entre los componentes se pueden mencionar los servicios básicos, suministros, subsidio a Institutos por Cooperativa de enseñanza, sueldos, entre otros. |
| 4.- COPEP | Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas. Órgano multidisciplinario que se reúne, cuatrimestralmente mensualmente, y/o en casos de emergencia y que se encarga de evaluar y efectuar las asignaciones financieras a los Organismos del Estado con base en la recaudación fiscal, gastos prioritarios y la normativa legal vigente. |



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 2 de 18

5.- CO3	Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto y para el caso de la programación indicativa anual, "Comprobante de Programación Indicativa de la Ejecución Presupuestaria".
6.- CO5	Comprobante de Programación de Anticipos.
7.- CUR	Es el Comprobante Único de Registro que se genera de forma electrónica a través del sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- que utilizan las dependencias gubernamentales, el cual se emite para el registro de los ingresos y egresos
8.- Cuota de Anticipo	Es una provisión de recursos que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas, en función de la disponibilidad de los recursos, sirve para la reposición y relación de los gastos regularizados durante el mes por la dependencia a través los formularios FR03. Debe solicitarse conjuntamente con la cuota deregularización.
9.- Cuota de Regularización	Asignación Financiera que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas/COPEP para que las Unidades Ejecutoras operen sus rendiciones derivadas de los gastos incurridos.
10.- Cuota de Compromiso	Se refiere al importe de los recursos programados para registrar compromisos del gasto, su ejecución no es definitiva, se ejecuta al quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio y que deberá pagarse al momento de devengar el bien o servicio adquirido.
11.- Cuota de devengado	Se refiere al importe de los recursos programados para el pago del gasto, es la afectación definitiva de los créditos presupuestarios por el concepto y cantidad correspondientes a la liquidación, surge de la obligación de pago al momento de la recepción conforme de los insumos adquiridos.
12.- DAFI	Dirección de Administración Financiera
13.- DTP	Dirección Técnica del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, designada como órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público, responsable de normar, dirigir y controlar el proceso presupuestario, así como analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria.
14.- DDEDUC	Dirección Departamental de Educación.
15.- Fondo Rotativo Institucional	Es la disponibilidad de efectivo que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de Tesorería Nacional sitúa a cada una de las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo, con el objetivo de contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento y de poca cuantía. Se constituye un solo fondo por institución al año, el cual se opera de



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 3 de 18

manera revolvente, efectuando rendiciones y reembolsos parciales.

16.- Fondos Rotativos	Es una disponibilidad de efectivo que sitúa la Dirección de Administración Financiera -DAFI- (de conformidad a solicitud previamente presentada) a cada Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación, a través del Departamento de Tesorería. Dependiendo de la naturaleza del Fondo pueden ser: Fondo Rotativo Interno, Fondos Rotativos Especiales de Donaciones o Préstamos, Fondos Rotativos Especiales para Programas o Proyectos.
17.- Fondo Rotativo Interno	Son fondos asignados por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, a cada Unidad Ejecutora, forma parte del Fondo Rotativo Institucional autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional.
18.- Objeto de Gasto	Es una categoría establecida por el Ministerio de Finanzas Públicas que se visualiza en los comprobantes utilitarios, dentro de la cual se ingresan los montos de cuota requerida, ya sea por grupo de gasto, subgrupo de gasto o renglón presupuestario, lo cual se define según lo requiera dicho Ministerio.
19.- Reprogramación de Cuota	Se realiza para requerir ampliación o disminución de cuota financiera; La reprogramación será interna cuando corresponda al mismo grupo de gasto, modalidad de cuota y fuente de financiamiento y externa cuando se realice entre grupos de gasto distintos y/o fuente de financiamiento y debe corresponder a la misma modalidad de cuota. (Para la ampliación es necesario que se haya puesto a disposición la cuota financiera, por parte de las unidades ejecutoras como resultado de alguna economía establecida).
20.- MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas.
21.- PAC	Plan de Adquisiciones y Contrataciones
22.- POA	Plan Operativo Anual
23.- SICOIN-WEB	Sistema de Contabilidad Integrada. Es una herramienta Informática del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- constituido por los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
24.- Sistema de Gestión Financiera	En un sistema que permite proveer una herramienta de software capaz de administrar procesos financieros, asignados a cada una de sus unidades ejecutoras de forma desconcentrada, con la capacidad de generar informes en línea de todos los movimientos realizados.
25.- Utilitario de Programación de la Ejecución Presupuestaria	Es un comprobante que se elabora previo a generar el CO3 "Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto", en el SICOIN-WEB (se identifica como "entrada" en dicho Sistema, sujeto a modificación por parte de la Unidad Ejecutora). Permite elaborar el detalle de la programación a cualquier nivel de la estructura programática previamente definida según la parametrización inicial.



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Este utilitario permite generar el CO3 en el SICOIN-WEB a nivel de grupo de gasto y fuente de financiamiento, según los detalles involucrados.

C. NORMATIVA LEGAL:

1. Decreto número 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto”, de fecha 16 de octubre de 1997 y sus reformas:
 - 1.1. Decreto número 9-2014, “Reformas al Decreto número 101-97”, de fecha 26 de febrero de 2014.
 - 1.2. Decreto número 13-2013, de fecha 24 de octubre de 2013, “Reformas a los decretos números: 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto”; 31-2002 del Congreso de la República, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas” y 1-98 del Congreso de la República, “Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria”.
2. Acuerdo Gubernativo número 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, de fecha 30 de diciembre de 2013 y sus reformas: Acuerdo Gubernativo número 110-2014, “Reformas al Acuerdo Gubernativo número 540-2013”, de fecha 13 de marzo de 2014.
3. Acuerdo Ministerial número 214-2004, de fecha 30 de diciembre del 2004, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Acuerdo Ministerial número 01-2017, de fecha 02 de enero del 2017, por medio del cual autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para que registre las operaciones relacionadas con la programación y ejecución presupuestaria y financiera en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- de las Dependencias Concentradas.

D. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

D.1. Gestión Interna de Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Cuota Financiera), en las Unidades Ejecutoras

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Realizar análisis para determinar necesidades de su área	Jefe/ Coordinador/ Departamento/ Sección de la Unidad Ejecutora	De conformidad con el calendario interno proporcionado por el Departamento/Sección Financiera de la Unidad Ejecutora, realiza el análisis y evaluación correspondiente para determinar las necesidades de su área según los diferentes Programas o Proyectos que administra y ejecuta. Considerar lo indicado en el formulario FIN-GUI-06 “Guía para la solicitud de Cuota Financiera”.
2. Registrar información en formulario y trasladar	Persona designada Departamento/ Sección Unidad Ejecutora	Llena el formulario FIN-FOR-29 “Solicitud de Gestión de Cuota Financiera”, y traslada al Departamento/Sección Financiera, con las firmas y sellos correspondientes.
3. Recibir, revisar y consolidar información	Departamento /Sección Financiera de la Unidad Ejecutora	Recibe formularios FIN-FOR-29 “Solicitud de Gestión de Cuota Financiera”, revisa si la solicitud es Programación, Reprogramación (ampliación, disminución, readecuación). Consolida la información según proceda, en los formatos establecidos para el efecto



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		por parte de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-: • FIN-FOR-48 “Programación Financiera de Cuota Normal Financiamiento Externo” • FIN-FOR-53 “Programación Financiera de cuota Anticipo/Regularización, Cuatrimestral” • FIN-FOR-54 “Programación Financiera de cuota Anticipo/Regularización, Mensual” • FIN-FOR-56 “Programación/Reprogramación de Cuota Normal” Continúa con las actividades descritas en los incisos, del D.2 al D.5, según corresponda. En el caso de Financiamiento Externo, utiliza el mismo formulario (FIN-FOR-48) para ambas modalidades de programación.

En los casos que la solicitud de cuota financiera es presentada por las Dependencias Concentradas, que operan su gestión a través de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, deberán registrar la información en los formatos Excel que correspondan, es decir, FIN-FOR-53 de cuota anticipo/regularización para la programación cuatrimestral y FIN-FOR-54 de cuota anticipo /regularización, para la programación mensual, que deberán trasladar a la Subdirección de Ejecución Presupuestaria y Normatividad de DAFI, para continuar con el trámite correspondiente.

D.2. Solicitud de Programación de la Ejecución Indicativa Anual (cuota financiera)

- **NOTA:** Previo a realizar las actividades siguientes, deberá cumplir con lo indicado en el inciso D.1 “Gestión Interna de Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria (cuota financiera), en las Unidades Ejecutoras”.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Remitir información de programación de la ejecución indicativa anual	Persona designada Departamento / Sección Financiera Unidad Ejecutora	De conformidad a los lineamientos establecidos en la circular para requerir la programación de la ejecución indicativa anual (cuota financiera) y del primer cuatrimestre o en el calendario de operaciones para el ejercicio fiscal vigente, traslada la Programación Indicativa Anual, por medio de oficio firmado y sellado por el Director de la Unidad Ejecutora, el Subdirector/Jefe Administrativo Financiero o Jefe Departamento/Sección Financiera y a través de correo electrónico a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, con base a los techos presupuestarios para el nuevo ejercicio fiscal adjuntando reporte generado en el Sistema de Gestión Financiera. Imprime el reporte “General”, del Sistema de Gestión Financiera, el cual contiene lo siguiente: 1. Cuota Normal 1.1 Entidad



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 6 de 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		1.2 Unidad Ejecutora 1.3 Fuente de Financiamiento 1.4 Organismo (cuando aplique) 1.5 Correlativo (cuando aplique) 1.6 Grupo de Gasto 2. Cuota Regularización, de acuerdo al detalle siguiente: 2.1 Entidad 2.2 Unidad Ejecutora 2.3 Fuente de Financiamiento 2.4 Organismo (cuando aplique) 2.5 Correlativo (cuando aplique) 2.6 Grupo de Gasto Los montos programados para la cuota financiera normal y de anticipo deben estar cuadrados por grupo de gasto y fuente de financiamiento, de conformidad con el techo presupuestario asignado, además debe cuadrar con el POA y el PAC.
2. Recibir, analizar y consolidar solicitudes	Analista Departamento Tesorería DAFI	Recibe físicamente los oficios y los reportes de Programación de la Ejecución Indicativa Anual (cuota financiera) y analiza lo siguiente: - Que se adjunte el reporte “General”, del Sistema de Gestión Financiera. - Que los montos cuadren con el presupuesto asignado por Unidad Ejecutora - Que los montos cuadren con el presupuesto asignado a nivel institucional (MINEDUC) Si no cumple, informa vía telefónica o por correo que existen inconsistencias para que realicen los ajustes correspondientes. Si cumple, acepta las solicitudes y procede a generar reporte general en el Sistema de Gestión Financiera.
3. Elaborar oficio de solicitud	Analista Departamento Tesorería DAFI	Genera el reporte consolidado (general) a nivel Ministerio de Educación, traslada a formato Excel para dar forma e imprime. Elabora oficio de solicitud para la Programación de la Ejecución Indicativa Anual dirigido a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjunta el cuadro consolidado y traslada al Jefe del Departamento de Tesorería, para la firma correspondiente.
4. Recibir oficio de solicitud	Jefe Departamento Tesorería DAFI	Recibe oficio de solicitud para la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, rubrica, revisa y traslada al Subdirector de Administración Presupuestaria y Financiera, quien revisa, rubrica y traslada al Asistente de Dirección para la firma del Director de la DAFI.
5. Recibir y firmar oficio de solicitud	Director DAFI	Recibe oficio de solicitud para la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, firma, sella y traslada al Asistente de Dirección para su envío a la Autoridad Superior.



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 7 de 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
6. Recibir y firmar oficio de solicitud	Autoridad Superior	Recibe oficio de solicitud para la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, de estar de acuerdo aprueba por medio de firma y sello. Gira instrucciones a quien corresponda, para el traslado del expediente a la DAFI y continuar con el trámite.
7. Recibir y enviar oficio de solicitud	Analista /Jefe Departamento de Tesorería DAFI	Recibe oficio de solicitud para la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, y envía a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Recibir oficio de solicitud	Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-	Recibe oficio de solicitud para la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, firma y sella como constancia de recepción del mismo.
9. Elaborar comprobante y oficio	Analista Departamento Tesorería DAFI	En el mes de enero, cuando sea habilitado el sistema, ingresa al SICOIN-WEB y elabora el CO3 “Comprobante de Programación Indicativa de la Ejecución Presupuestaria”, de cuota financiera de compromiso y de cuota de devengado, imprime. Elabora oficio, adjunta el comprobante y el oficio del año anterior en donde fue trasladada la Programación Indicativa. Traslada para firma en ambos documentos del Director de la DAFI y de la Autoridad Superior. Una vez firmados, remite oficio a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

D.3. Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria Cuatrimestral (Cuota Financiera)

- **NOTA:** Previo a realizar las actividades siguientes, deberá cumplir con lo indicado en el inciso D.1 “Gestión Interna de Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria (cuota financiera), en las Unidades Ejecutoras”.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Elaborar Utilitarios y generar Comprobantes	Persona designada Departamento /Sección Financiera Unidad Ejecutora	Ingresa al SICOIN-WEB y elabora los Utilitarios por componente, según el calendario establecido para el efecto. 1. Cuota Normal, de acuerdo al detalle siguiente: 1.1 Entidad 1.2 Unidad Ejecutora 1.3 Fuente de Financiamiento 1.4 Organismo (cuando aplique) 1.5 Correlativo (cuando aplique) 1.6 Programa 1.7 Objeto del Gasto 2. Cuota Regularización, de acuerdo al detalle siguiente: 2.1 Entidad 2.2 Unidad Ejecutora 2.3 Fuente de Financiamiento



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 8 de 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		2.4 Organismo (cuando aplique) 2.5 Correlativo (cuando aplique) 2.6 Grupo de Gasto 3. Genera los CO3 “Comprobante de Programación (PRG) de la Ejecución del gasto” (normal y de regularización). Este Comprobante deberá ser firmado y sellado por el Director de la Unidad Ejecutora, el Subdirector/ Jefe Administrativo Financiero o Jefe Departamento/Sección Financiera. 4. Elabora cuadros justificativos, en los que se amplía la información contenida en el formulario FIN-FOR-48, FIN-FOR-53 y FIN-FOR-56 y en los CO3. 5. Elabora oficio de solicitud de Programación de Cuota Financiera cuatrimestral, (normal, anticipo y regularización), imprime, firma, sella y traslada. 6. Gestiona las firmas y sellos de las autoridades que correspondan, en el oficio, comprobantes CO3 y formatos de Excel (FIN-FOR-48, FIN-FOR-53 y FIN-FOR-56). 7. Conformar el expediente con los documentos siguientes: 7.1 Oficio de solicitud de Programación de Cuota Financiera cuatrimestral 7.2 CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto” 7.3 Formatos de Excel establecidos para el efecto (cuota normal FIN-FOR-48, FIN-FOR-56 y anticipo y regularización FIN-FOR-53) 7.4 Cuadros justificativos Traslada expediente por correo electrónico y físicamente a la DAFI, de conformidad al presupuesto asignado, según la calendarización. ➤ NOTA: El año está comprendido de la manera siguiente: primer cuatrimestre: enero-abril, segundo cuatrimestre: mayo-agosto, tercer cuatrimestre: septiembre-diciembre.
2. Recibir expedientes y analizar	Analista Departamento Tesorería DAFI	Recibe expedientes por correo electrónico y físicamente los oficios de solicitud y los formatos de Excel de Programación de Cuota Financiera cuatrimestral FIN-FOR-48, FIN-FOR-53 y FIN-FOR-56 (normal, anticipo y regularización), analízalo siguiente: 1. Que cumplan con las normas de contención del gasto emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas 2. Que cada Comprobante CO3 corresponda a un componente (para el caso de cuota normal) 3. Que no tenga decimales 4. Que tenga las justificaciones 5. Que los Comprobantes coincidan con los formatos de Excel FIN-FOR-48, FIN-FOR-53 y FIN-FOR-56. 6. Que el total de los montos compromiso y devengado del cuatrimestre sean iguales (excepto en el caso de los gastos que sean comprometidos en su totalidad) Si no cumple con lo requerido, rechaza el expediente, para lo cual elabora



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 9 de 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		providencia, firma, sella y traslada al Jefe del Departamento de Tesorería para la firma correspondiente.
3. Consolidar Comprobantes y solicitudes, elaborar oficios de solicitud	Analista Departamento Tesorería DAFI	Ingresa al SICOIN-WEB y realiza lo siguiente: 1. Consolida los comprobantes CO3 “Programación de la Ejecución del Gasto” normal y de regularización, a nivel de Unidad Ejecutora, ésta consolidación genera un comprobante a nivel institucional. 2. Elabora el CO5 “Comprobante Programación de Anticipos”, el cual deberá coincidir con los montos consignados en el formato de Excel FIN-FOR-53, así como con la cuota regularización. ➤ NOTA: Los montos de la cuota anticipo y regularización deben coincidir, a excepción de cuando sean constituidos o liquidados los Fondos Rotativos. Elabora oficios (uno por cada componente) de solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral, dirigido a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y traslada dichos oficios al Jefe del Departamento de Tesorería de DAFI.
4. Recibir oficios de solicitud	Jefe Departamento Tesorería DAFI	Recibe oficios de solicitud para la Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral, revisa, rubrica y traslada al Subdirector de Administración Presupuestaria y Financiera, quien revisa, rubrica y traslada al Asistente de Dirección para la firma del Director de la DAFI.
5. Recibir y firmar oficio de solicitud	Director DAFI	Recibe oficios de solicitud para la Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral, CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del gasto” y CO5 “Comprobante de Programación de Anticipos”, firma, sella y traslada expediente con oficios, Comprobantes y justificación al Asistente de Dirección para su envío a la Autoridad Superior.
6. Recibir y firmar oficio de solicitud	Autoridad Superior	Recibe oficios de solicitud para la Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral, CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del gasto” y CO5 “Comprobante de Programación de Anticipos”, de estar de acuerdo aprueba por medio de firma y sello. Gira instrucciones a quien corresponda, para el traslado del expediente a la DAFI y continuar con el trámite.
7. Recibir y enviar oficio de solicitud	Analista /Jefe Departamento de Tesorería DAFI	Recibe expediente, genera una copia del mismo y envía a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, lo siguiente: 1. Oficios para la Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral (original) 2. CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del gasto” (original) 3. CO5 “Comprobante de Programación de Anticipos” (original) 4. Cuadros justificativos 5. Copia de oficio de solicitud de la Unidad Ejecutora, en casos excepcionales para la Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral.
8. Recibir oficio de solicitud	Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-	Recibe expediente de solicitud de Programación Financiera cuatrimestral, el COPEP conoce la solicitud y procede a la aprobación o no de la misma.



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 10 de 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
9. Elaborar oficio y notificar	Analista Departamento Tesorería DAFI	Recibe notificación por correo y físicamente enviada por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, elabora oficio y gestiona las firmas de las Autoridades de la DAFI que correspondan, para notificar la aprobación de la Cuota Financiera y traslada mediante correo electrónico a las Unidades Ejecutoras.

D.4. Solicitud de Reprogramación de la Ejecución Presupuestaria Mensual (en el caso que el COPEP no autorice la Cuota Financiera cuatrimestral)

- **NOTA:** Previo a realizar las actividades siguientes, deberá cumplir con lo indicado en el inciso D.1 “Gestión Interna de Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria (cuota financiera), en las Unidades Ejecutoras”.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Elaborar utilitarios y generar Comprobante	Persona designada Departamento / Sección Financiera Unidad Ejecutora	Ingresa al SICOIN-WEB y elabora los utilitarios por componente, según el calendario establecido para el efecto. - Comprobante de Cuota Normal, de acuerdo al detalle siguiente: - Entidad - Unidad Ejecutora - Fuente de Financiamiento - Organismo (cuando aplique) - Correlativo (cuando aplique) - Programa - Objeto del gasto - Cuota Regularización, de acuerdo al detalle siguiente: - Entidad - Unidad Ejecutora - Fuente de Financiamiento - Organismo (cuando aplique) - Correlativo (cuando aplique) - Grupo de Gasto - Genera los CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto” (comprobante de reprogramación (RPG) de cuota normal y de regularización). Este Comprobante deberá ser firmado y sellado por Director de la Unidad Ejecutora, el Subdirector/ Jefe Administrativo Financiero o Jefe Departamento/ Sección Financiera. - Elabora cuadros justificativos, en los que se amplía la información contenida en Formatos de Excel FIN-FOR-48, FIN-FOR-54 y FIN-FOR-56, establecidos para el efecto y en los CO3. - Elabora oficio de solicitud de Programación de Cuota Financiera mensual, (normal, anticipo y regularización), imprime, firma, sella y traslada. - Gestiona las firmas y sellos de las autoridades que correspondan, en el oficio, Comprobantes CO3 y formatos de Excel FIN-FOR-48, FIN-FOR-54 y FIN-FOR-56.



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 11 de 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		Elabora cuadros justificativos, en los que se amplía la información contenida en Formatos de Excel establecidos para el efecto de la cuota financiera anticipo. 7. Conformar el expediente con los documentos siguientes: 7.1 Oficio de solicitud de Programación de Cuota Financiera mensual 7.2 CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto” 7.3 Formatos de Excel establecidos para el efecto (cuota normal FIN-FOR-48 y FIN-FOR-56, anticipo y regularización FIN-FOR-54). 7.4 Cuadros justificativos Traslada expediente por correo electrónico y físicamente a la DAFI, de conformidad al presupuesto asignado, según la calendarización.
2. Recibir expedientes y analizar	Analista Departamento Tesorería DAFI	Recibe expedientes por correo electrónico y físicamente los oficios de solicitud y los formatos de Excel FIN-FOR-48, FIN-FOR-54 y FIN-FOR-56 de Programación de Cuota Financiera mensual, (normal, anticipo y regularización), analiza lo siguiente: 1. Que cumplan con las normas de contención del gasto emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas 2. Que cada comprobante CO3 corresponda a un componente (para el caso de cuota normal) 3. Que no tenga decimales 4. Que tenga las justificaciones 5. Que los comprobantes coincidan con los formatos de Excel FIN-FOR-48, FIN-FOR-54 y FIN-FOR-56. 6. Que el total de los montos compromiso y devengado sean iguales (excepto en el caso de los gastos que sean comprometidos en su totalidad) Si no cumple con lo requerido, rechaza el expediente, para lo cual elabora providencia, firma, sella y traslada al Jefe del Departamento de Tesorería para la firma correspondiente.
3. Consolidar solicitudes y elaborar oficio de solicitud	Analista Departamento Tesorería DAFI	Ingresa al SICOIN-WEB y realiza lo siguiente: 1. Consolida los comprobantes CO3 “Programación de la Ejecución del Gasto” normal y de regularización, a nivel de Unidad Ejecutora, ésta consolidación genera un comprobante a nivel institucional. 2. Elabora el CO5 “Comprobante Programación de Anticipos”, el cual deberá coincidir con los montos consignados en el formato de Excel FIN-FOR-54, así como con la cuota regularización. ➤ NOTA: Los montos de la cuota anticipo y regularización deben coincidir, a excepción de cuando sean constituidos o liquidados los Fondos Rotativos. Elabora oficios (uno por cada componente) de solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria cuatrimestral, dirigido a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y traslada dichos oficios al Jefe del Departamento de Tesorería de DAFI.



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
4. Recibir oficio de solicitud	Jefe Departamento Tesorería DAFI	Recibe oficios de solicitud para la Programación de la Ejecución Presupuestaria mensual, revisa, rubrica y traslada al Subdirector de Administración Presupuestaria y Financiera, quien revisa, rubrica y traslada al Asistente de Dirección para la firma del Director de la DAFI.
5. Recibir y firmar oficio de solicitud	Director DAFI	Recibe oficios de solicitud para la Programación de la Ejecución Presupuestaria mensual, CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto” y CO5 “Comprobante de Programación de Anticipos”, firma, sella y traslada expediente con oficios, comprobantes y justificación al Asistente de Dirección para su envío a la Autoridad Superior.
6. Recibir y firmar oficio de solicitud	Autoridad Superior	Recibe oficios de solicitud para la Programación de la Ejecución Presupuestaria mensual, CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto” y CO5 “Comprobante de Programación de Anticipos”, de estar de acuerdo aprueba por medio de firma y sello. Gira instrucciones a quien corresponda, para el traslado del expediente a la DAFI y continuar con el trámite.
7. Recibir y enviar oficio de solicitud	Analista /Jefe Departamento de Tesorería DAFI	Recibe expediente, genera una copia del mismo y envía a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas lo siguiente: 1. Oficios para la Programación de la Ejecución Presupuestaria mensual (original) 2. CO3 “Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto” (original) 3. CO5 “Comprobante de Programación de Anticipos” (original) 4. Cuadros justificativos 5. Copia de oficio de solicitud de la Unidad Ejecutora, en casos excepcionales para la Programación de la Ejecución Presupuestaria mensual.
8. Recibir oficio de solicitud	Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-	Recibe expediente de solicitud de Programación Financiera mensual, el COPEP conoce la solicitud y procede a la aprobación o no de la misma.
9. Elaborar oficio y notificar	Analista Departamento Tesorería DAFI	Monitorea en el SICOIN-WEB la aprobación de la Programación Financiera mensual y la notifica por medio de correo electrónico u oficio con la firma del Jefe de Tesorería a las Unidades Ejecutoras.

D.5. Reprogramaciones de la Ejecución Presupuestaria (internas)

- **NOTA:** Previo a realizar las actividades siguientes, deberá cumplir con lo indicado en el inciso D.1 “Gestión Interna de Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria (cuota financiera), en las Unidades Ejecutoras”.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Remitir oficio de solicitud	Persona designada Departamento / Sección Financiera Unidad Ejecutora	Las reprogramaciones internas pueden darse por las siguientes razones: • Readecuaciones dentro de la misma fuente, grupo de gasto y la misma Unidad Ejecutora. • Readecuaciones dentro de la misma fuente, grupo de gasto entre Unidades Ejecutoras distintas (siempre y cuando se haya puesto a disposición cuota financiera y se haya requerido ampliación de la misma).



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		Para lo anterior, la Unidad Ejecutora elabora oficio de solicitud con las justificaciones correspondientes (ver anexos), firmado y sellado por el Director, el Subdirector/Jefe Administrativo Financiero o Coordinador Financiero, y lo traslada a la DAFI.
2. Elaborar Comprobante interno de reprogramación de cuota	Analista Departamento Tesorería DAFI	Recibe oficios de solicitud de las Unidades Ejecutoras y con base en ellos, elabora cuadro con el resumen de Cuota Financiera disponible (puesta a disposición) versus las necesidades de cuota financiera. Los oficios pueden ser readecuaciones de los recursos asignados a la misma Unidad Ejecutora. Presenta la información al Jefe del Departamento de Tesorería y se realiza la reasignación de los recursos con base a criterios de priorización del gasto). ➤ NOTA: Considerando los gastos prioritarios; los movimientos internos se realizan siempre y cuando correspondan al mismo grupo y objeto de gasto y fuente de financiamiento.
3. Aprobación de reprogramación	Jefe o Analista del Departamento de Tesorería	Las reprogramaciones internas se podrán aprobar de la forma siguiente: Con la resolución emitida por COPEP para aprobación de cuotas cuatrimestrales y mensuales, toda vez que es el Ministerio de Finanzas Públicas quien fija las cuotas de compromiso, devengado y pagado considerando el flujo estacional de los ingresos.
4. Notificar a las Unidades Ejecutoras	Analista Departamento Tesorería DAFI	Notifica por medio de correo electrónico a las Unidades Ejecutoras a quienes se les otorgó la ampliación de cuota financiera o bien, se les aprobó sus readecuaciones internas, para que procedan a la aprobación de los CUR.

D.6. Reprogramaciones de la Ejecución Presupuestaria (externas)

- **NOTA:** Previo a realizar las actividades siguientes, deberá cumplir con lo indicado en el inciso D.1 “Gestión Interna de Solicitud de Programación de la Ejecución Presupuestaria (cuota financiera), en las Unidades Ejecutoras”.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Remitir solicitud	Persona designada Departamento /Sección Financiera Unidad Ejecutora	Las Reprogramaciones externas se realizarán por las causas siguientes: 1. Reprogramación Intra Fuente, Organismo o Correlativo 2. Reprogramación Intra Grupo y objeto del gasto Las Unidades Ejecutoras, podrán proponer las Reprogramaciones antes indicadas readecuando sus propias asignaciones. Asimismo podrán ampliar o disminuir sus asignaciones. En ambos casos se deberá elaborar oficio de solicitud, firmado y sellado por el Director de la Unidad Ejecutora. En caso de ser necesario la DAFI requerirá que se elaboren los utilitarios en el SICOIN WEB y el Comprobante CO3 según corresponda y traslada a la DAFI.
2. Elaborar Comprobante Externo de Reprogramación de cuota	Analista Departamento Tesorería DAFI	Recibe oficios de solicitud de las Unidades Ejecutoras y con base en ellos, elabora cuadro con el resumen de cuota financiera para reprogramar, ampliar o disminuir. Los oficios pueden ser readecuaciones de los recursos asignados a la misma Unidad Ejecutora. Presenta la información al Jefe del Departamento de Tesorería y se realiza la reasignación de los recursos con base a criterios de priorización del gasto).



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
3. Elaborar oficio de solicitud de reprogramación externa	Analista Departamento Tesorería DAFI	Elabora oficio de solicitud para la aprobación de la Reprogramación externa, dirigido a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo cual deben justificarse tanto los débitos como los créditos y traslada dichos oficios al Jefe del Departamento de Tesorería de DAFI.
4. Recibir oficio de solicitud	Jefe Departamento Tesorería DAFI	Recibe oficios de solicitud para la aprobación de la Reprogramación externa, rubrica y traslada al Subdirector de Administración Presupuestaria y Financiera, quien revisa, firma y traslada al Asistente de Dirección para la firma del Director de la DAFI.
5. Recibir y firmar oficio de solicitud	Director DAFI	Recibe oficios de solicitud para aprobación de la Reprogramación externa, firma, sella y traslada al Asistente de Dirección para su envío a la Autoridad Superior.
6. Recibir y firmar oficio de solicitud	Autoridad Superior	Recibe oficios de solicitud de aprobación de la Reprogramación externa y de estar de acuerdo aprueba por medio de firma. Gira instrucciones a quien corresponda, para el traslado del expediente a la DAFI y continuar con el trámite.
7. Recibir y enviar oficio de solicitud	Analista /Jefe Departamento de Tesorería DAFI	Recibe oficio de solicitud para la aprobación de la Reprogramación externa y envía a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Recibe oficio de solicitud de reprogramación	Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-	Recibe oficio, analiza la solicitud planteada y determina si procede la Reprogramación solicitada.
9. Elaborar oficio y notificar a las Unidades Ejecutoras	Analista Departamento de Tesorería DAFI	Notifica por correo electrónico, la aprobación de la Reprogramación Financiera requerida.

- **NOTA:** Las CDF serán emitidas por el Departamento o Sección Financiera, al momento de ejecutar la Cuota Financiera de Compromiso y deberán adjuntarla al contrato y expediente correspondiente (aplica para los renglones de gasto 325 “equipo de transporte”, 328 “equipo de cómputo”, 331 “construcciones de bienes nacionales de uso común”, 332 “construcciones de bienes nacionales de uso no común”).



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

E. ANEXOS

NIVELES DE APROBACIÓN

No.	TIPO DE GESTIÓN	NIVEL DE APROBACIÓN
1	Programación y Reprogramación Financiera cuatrimestral y mensual (compromiso, devengado, pagado, regularización y anticipo)	COPEP
2	Reprogramaciones Intra Fuente, Organismo o Correlativo	DTP
3	Reprogramaciones Intra Fuente, Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto	DTP
4	Reprogramaciones entre Programas y Fuentes	DTP
5	Reprogramaciones de Unidad Ejecutora (sin cambiar objeto de gasto y fuente de financiamiento)	DAFI

NIVELES DE CONTROL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUOTA

No.	CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	11000	Ingresos Corrientes
2	21000	Ingresos Tributarios IVA Paz
3	22000	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional
4	29000	Otros recursos del Tesoro con afectación específica
5	31000	Ingresos Propios
6	32000	Disminución de Caja y Bancos ingresos propios
7	41000	Colocaciones Internas
8	51000	Colocaciones Externas
9	52000	Préstamos Externos
10	61000	Donaciones Externas

No.	CODIGO	PROGRAMA
1	01	Actividades Centrales
2	03	Actividades comunes a los programas de preprimaria y primaria (11 y 12)
3	04	Actividades comunes a los programas de primaria, básico y diversificado (12, 13 y 14)
4	05	Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado (11, 12, 13 y 14)
5	11	Educación escolar de preprimaria
6	12	Educación escolar de primaria
7	13	Educación escolar de básica
8	14	Educación escolar de diversificada
9	15	Educación extraescolar
10	18	Educación inicial
11	20	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos
12	22	Cobertura educativa escolar en preprimaria y primaria
13	99	Partidas no asignables a programas

No.	CODIGO	GRUPO DE GASTO
1	0	Servicios Personales
2	100	Servicios No Personales
3	200	Materiales y Suministros
4	300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
5	400	Transferencias Corrientes
6	500	Transferencias de Capital
7	900	Asignaciones Globales



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 16 de 18

No.	CODIGO	SUBGRUPO DE GASTO
1	120	Divulgación, Impresión y Encuadernación
2	130	Viáticos y Gastos Conexos
3	140	Transporte y Almacenaje
4	150	Arrendamientos y Derechos
5	160	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
6	170	Mantenimiento y reparación de obras e instalaciones
7	180	Servicios Técnicos y Profesionales
8	190	Otros servicios no personales
9	230	Textiles y vestuario
10	240	Productos de papel, cartón e impresos
11	250	Productos de cuero y caucho
12	260	Productos químicos y conexos
13	280	Productos metálicos
14	290	Otros Materiales y suministros
15	320	Maquinaria y Equipo
16	410	Transferencias directas a personas individuales
17	430	Transferencias a Entidades del sector privado
18	440	Transferencias de carácter específico
19	900	Asignaciones Globales

No.	CODIGO	RENLÓN DE GASTO
1	021	Personal supernumerario
2	029	Otras remuneraciones de personal temporal
3	111	Energía eléctrica
4	112	Agua
5	113	Telefonía
6	151	Arrendamiento de edificios y locales
7	171	Mantenimiento y reparación de edificios
8	211	Alimentos para personas
9	261	Elementos y compuestos químicos
10	262	Combustibles y lubricantes
11	292	Útiles de limpieza y productos sanitarios
12	328	Equipo de cómputo

- **NOTA:** El presente listado contiene la mayoría de objetos del gasto, sin embargo se pueden aplicar otros clasificadores contenidos en el “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala”, vigente.



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 17 de 18

Objetos del Gasto		
Objeto del Gasto	Descripción	Renglones contenidos
100	Servicios no personales	
111	Energía eléctrica	111
112	Agua	112
113	Telefonía	113
114	Correos y telégrafos	114
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	115
120	Divulgación, impresión y encuadernación	121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129
130	Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos	131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139
140	Transporte y almacenaje	141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149
150	Arrendamiento y derechos	152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159
151	Arrendamiento de edificios y locales	151
160	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169
170	Mantenimiento y reparación de obras e instalaciones	171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179
180	Servicios técnicos y profesionales	183, 184, 186, 187, 188
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad	181
182	Servicios médico-sanitarios	182
185	Servicios de capacitación	185
189	Otros estudios y/o servicios	189
190	Otros servicios no personales	191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198
199	Otros servicios	199
200	Materiales y suministros	
210	Alimentos y productos agropecuarios	212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219
211	Alimentos para personas	211
220	Minerales	221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229
230	Textiles y vestuario	231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239
240	Productos de papel, cartón e impresos	241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249
250	Productos de cuero y caucho	251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259
260	Productos químicos y conexos	263, 264, 265, 267, 268, 269
261	Elementos y compuestos químicos	261
262	Combustibles y lubricantes	262
266	Productos medicinales y farmacéuticos	266
270	Productos de minerales no metálicos	271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279
280	Productos metálicos	281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289



PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (CUOTA FINANCIERA)

Del proceso: Gestión Financiera

Código: **FIN-INS-11**

Versión: 6

Página 18 de 18

200	Materiales y suministros	
290	Otros materiales y suministros	291, 293, 294, 296, 297, 298
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	292
295	Útiles mentores, suministro e instrumental médico quirúrgicos, de laboratorio	295
299	Otros materiales y suministros	299
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	321, 322, 323, 324, 326, 329
325	Equipo de transporte	325
328	Equipo de cómputo	328
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	332
400	Transferencias corrientes	
410	Transferencias directas a personas individuales	411, 412, 414, 416, 417, 418, 419
413	Indemnizaciones al personal	413
415	Vacaciones pagadas por retiro	415
430	Transferencias a entidades del sector privado	431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439
450	Transferencias al sector público no empresarial	451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459
470	Transferencias al sector externo	471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479
Otros Objetos del Gasto		
500	Transferencias de capital	533
900	Asignaciones globales	913